



PROCEDIMIENTO DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL 2025

- Consideración: A lo largo del presente documento, se utilizarán diversas estrategias de implementación de un lenguaje inclusivo y no sexista, acorde al Instructivo de Buenas Prácticas con Enfoque de Género de nuestra Institución, con el objetivo de desnaturalizar la utilización del masculino genérico como algo universal y visibilizar la existencia de otras identidades.
-



PROCEDIMIENTO DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL 2025

Contenido

1.- ANTECEDENTES GENERALES.	2
2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	3
3. ELECCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS ESTUDIANTILES	5
4. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS	5
5. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE ESCUELA DE CADA SEDE	6



PROCEDIMIENTO DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL 2025

1.- ANTECEDENTES GENERALES

El Instituto Profesional Dr. Virgino Gómez orienta su actuar académico hacia la formación de personas en el ámbito técnico- profesional, comprometido con los cambios regionales y del país, manteniendo una oferta académica que responda a los nuevos desafíos sociales y productivos de nuestra comunidad.

El Instituto asume este desafío a partir de la forma en que concibe el aprendizaje y la construcción del conocimiento, al cual comprende como un proceso que exige diálogo, disciplina, análisis, consenso y toma de decisiones con responsabilidad, compromiso, respeto, calidad y orientación al servicio.

Dentro de los objetivos del Plan Estratégico Institucional, se encuentra “Mejorar la Experiencia Estudiantil”, lo cual implica planificar y ejecutar una serie de actividades, dentro de las cuales destaca fortalecer la comunicación bidireccional con los y las estudiantes, lo que requiere de una estructura para canalizar las inquietudes y requerimientos del estudiantado mediante representantes estudiantiles que denominaremos delegados y delegadas.

Este documento dará las bases para asegurar la participación estudiantil en los distintos ámbitos del quehacer institucional y apoyará la organización de delegados y delegadas a través de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, quien actuará como facilitador de las actividades que desarrolle el estudiantado, las que podrán ser de índole académica como extracurriculares.

En conjunto con la Dirección de Asuntos Estudiantiles, serán los Jefes(as) de Carrera y las Direcciones de Escuela, las unidades claves para desarrollar eficientemente este modelo de participación estudiantil.

OBJETIVO GENERAL

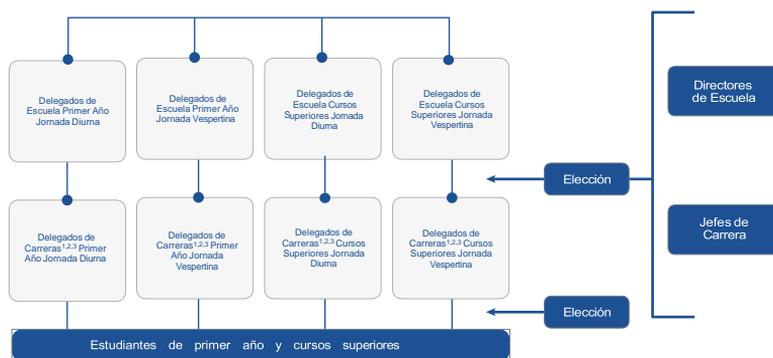
El objetivo es enriquecer la experiencia estudiantil, reconociendo al alumnado como protagonistas de su proceso formativo, a través de la formalización de un modelo institucional de representación estudiantil que sea participativo y que canalice el sentir de sus representados y representadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Implementar un modelo institucional de participación y representación estudiantil.
2. Generar las instancias de comunicación bidireccional entre los y las estudiantes y la institución a través de los delegados y delegadas de carreras para retroalimentar el proyecto educativo.
3. Desarrollar instancias de apoyo para la propuesta e implementación de proyectos que fortalezcan la experiencia estudiantil.
4. Apoyar la formación complementaria y pertinente para estudiantes delegados(as) de carrera, que les permita fortalecer su rol.

2.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para desarrollar su rol, los delegados(as) se organizarán de acuerdo a una estructura que definirá roles y funciones. El siguiente diagrama grafica la organización de los participantes:



¹ Programas Regulares, Programas Especiales o Carreras Online

² En caso de que haya más de una sección en la carrera se elegirá un delegado por sección

³ En caso de falta de un delegado y de no existir una segunda mayoría el Jefe de Carrera designará uno.

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

1. El o la estudiante debe tener la situación académica de “Alumno Regular” con inscripción de asignaturas vigentes para: votar, ser candidato(a) y ser delegado(a).

2. El o la estudiante no debe encontrarse inhabilitado para ejercer cargos de representación estudiantil ni encontrarse en período de cumplimiento de una sanción académica conforme al Título XVI del Régimen Disciplinario del Reglamento Académico. Lo anterior, deberá ser verificado en el Registro de Procesos Disciplinarios.
3. El o la estudiante que, en el ejercicio del rol de delegado deja de cumplir alguno de los requisitos anteriores, será sucedido por el estudiante con la siguiente mayoría.
4. El ejercicio del rol de delegado tendrá duración de un año, pudiendo ser reelecto por un periodo adicional.

DELEGADOS Y DELEGADAS ESTUDIANTILES

Los delegados y delegadas del Instituto se componen en base a la siguiente estructura:

1. Delegados(as) de Carrera de primer año por jornada (diurna y vespertina).
 2. Delegados(as) de Carrera de cursos superiores por jornada (diurna y vespertina).
 3. Delegados(as) de Escuela de primer año de cada Sede y jornada (diurna y vespertina).
 4. Delegados(as) de Escuela de cursos superiores de cada Sede y jornada (diurna y vespertina).
 5. Delegados(as) de carrera/nivel/jornada/sección.
 6. Delegados(as) designados por el Jefe de carrera en ausencia del delegado titular por haber quedado desierta la elección.
1. **Delegados y delegadas de Carrera de primer año por jornada (diurna y vespertina).**
Este delegado(a) de carrera de primer año por jornada, es el/la estudiante elegido democráticamente por los y las estudiantes de primer año de una carrera/jornada/sede determinada.
 2. **Delegados y delegadas de Carrera de cursos superiores por jornada (diurna y vespertina).**
Este delegado de carrera de curso superior por jornada, es el estudiante elegido democráticamente por los y las estudiantes de cursos superiores de una carrera/jornada/sede determinada.
 3. **Delegados y delegadas de Escuela de primer año de cada Sede por jornada (diurna y vespertina).**
El delegado de escuela/sede de primer año por jornada, es el/la estudiante elegido democráticamente por los delegados(as) de carrera de primer año/jornada de la Escuela, previamente elegidos.
 4. **Delegados y delegadas de Escuela de cursos superiores de cada Sede por jornada (diurna y vespertina).**
El delegado de escuela/sede de cursos superiores por jornada, es el/la estudiante elegido democráticamente por los delegados de carrera de cursos superiores/jornada de la Sede, previamente elegidos.

5. **Delegados(as) de carrera/nivel/jornada/sección.**
Existirán cuando un nivel tenga varias secciones.
6. **Delegado (a) designado (a)**
Cumplirá la misma función de un delegado elegido democráticamente.

3.- ELECCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS ESTUDIANTILES.

1. La elección de delegados y delegadas se realizará en dos etapas:
 - a. Elección de delegados y delegadas por carrera de primer año y cursos superiores por jornada, a través de la votación de todos los/las estudiantes de la carrera de primer año y cursos superiores por jornada respectivamente.
 - b. Elección de delegados y delegadas de Escuela de primer año y cursos superiores por jornada, a través de la votación de los delegados y delegadas previamente elegidos de carrera de primer año y cursos superiores por jornada, respectivamente. Serán los delegados y delegadas de carrera con mejor votación.
2. Los candidatos y candidatas se postularán voluntariamente o propuestos por los compañeros(as).
3. El delegado o delegada será elegido por mayoría simple.
4. La elección se realizará de manera presencial o electrónica.
5. La elección se realizará a partir de la tercera semana del inicio de clases.

4.- FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS

Los delegados y delegadas de carreras buscarán representar a sus compañeros y compañeras dentro del marco que otorgan los valores del Modelo Educativo del Instituto. Sus principales funciones son:

1. Representar a los y las estudiantes de primer año o cursos superiores de su carrera por jornada, según corresponda.
2. Canalizar las inquietudes de sus representados y representadas a su Jefatura de Carrera respectiva.
3. Participar en los Consejos de Carrera, de acuerdo a la normativa vigente.
4. Participar en reuniones del Comité de Innovación Curricular de la carrera, de acuerdo a normativa vigente.
5. Participar en las reuniones convocadas por los delegados y delegadas Escuela/Sede.
6. Organizar a lo menos una reunión semestral con sus representados y representadas.
7. Comunicar a sus representados y representadas la información y decisiones de las reuniones en las que participe.
8. Ser el nexo directo con su jefatura de carrera respectiva, representando las inquietudes académicas del estudiantado.

5.- FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE ESCUELA DE CADA SEDE

Los delegados de escuela buscarán representar las demandas del estudiantado de sus Escuelas en cada Sede, dentro del marco que otorgan los valores del Modelo Educativo del Instituto.

1. Canalizar las inquietudes de sus representados y representadas al Director de Escuela respectivo.
 2. Participar en las reuniones convocadas por el Director de Escuela, Director de Sede, Vicerrectoría y/o Dirección de Desarrollo Estudiantil.
 3. Calendarizar e informar a los delegados de carreras, la participación en las distintas reuniones/actividades, convocadas por las distintas áreas de la Institución.
 4. Promover la participación de los delegados de carreras en las distintas reuniones/actividades, convocadas por las distintas áreas de la Institución.
 5. Organizar a lo menos una reunión semestral con los delegados de carrera por jornada de su respectiva Escuela.
 6. Comunicar a sus representados la información y decisiones de las reuniones en las que participe.
 7. Los delegados de Sede propiciarán actividades culturales, deportivas y proyectos que mejoren la vida estudiantil.
 8. Ser el nexo directo con la dirección de escuela respectiva, representando las inquietudes académicas de los estudiantes.
 9. Informar al departamento de Vida Estudiantil y Deportes, las actas de las reuniones realizadas en su escuela/nivel/jornada/sede.
-

